

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 249-2015

15 JUN. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 9150, los cónyuges Noé Salustino Morales Andrade y Gloria Esther Suárez Carranza, quienes solicitan el remate de un área municipal, ubicada en la calle Nassau de la parroquia La Península.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 9 de junio de 2015, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio AJ-14-2681, Asesoría Jurídica, en atención a la solicitud presentada por los cónyuges Noé Salustino Morales Andrade y Gloria Esther Suárez Carranza, tendiente a conseguir el remate de un área municipal ubicada en la calle Nassau de la parroquia La Península, requiere se autorice: el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la citada faja de terreno municipal, la adjudicación forzosa directa a favor de los prenombrados colindantes, conforme justifican con su escritura de compraventa y según lo señalado en el oficio DP-SPD-14-0548 del 6 de agosto de 2014, de conformidad al último inciso del Art. 482 del COOTAD, y se autorice a los departamentos respectivos procedan a la adjudicación forzosa, así como a expedir el respectivo título de pago por el área municipal 1, a favor de los cónyuges: Noé Salustino Morales Andrade y Gloria Esther Suárez Carranza, por el valor de USD 1,021.65 correspondientes a un área de 29.19 m², según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos;
- Que, mediante Resolución de Concejo 03-2015, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión del martes 13 de enero de 2015, resolvió remitir el oficio AJ-14-2681 de Asesoría Jurídica a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que presente un informe completo sobre el presente trámite;
- Que, mediante oficio SC-CPyP-15-007, la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita al señor Alcalde, se disponga y autorice al Departamento de Planificación que se realice la división de esta área para proceder a la adjudicación a cada uno de los frentistas;
- Que, mediante Resolución Administrativa RA-DP-15-0176 la Dirección de Planificación, en su parte pertinente, acepta la división del predio de propiedad del GAD

15 JUN. 2015

Municipalidad de Ambato, según plano elaborado por la Sección Plan de Desarrollo, mismo que se adjunta como documento habilitante en el trámite donde el predio va a ser dividido, indicando además que estas áreas municipales servirán única y exclusivamente para adicionarse a los terrenos colindantes y estructurarlos de mejor manera y obtener frentes a la vía pública más adecuados;

- Que, mediante oficio AJ-15-1146, Asesoría Jurídica, señala que existe planimetría elaborada por el Departamento de Planificación, en la que se divide al lote municipal en 2, lote 1, área que va a ser adjudicada, con una superficie de 29.19 m², ubicada en la calle Nassau de la parroquia La Península, del cantón Ambato, comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: Por el norte.- Morales Andrade Noé; por el sur.- área municipal 2; por el este.- calle Nassau; y, por el oeste.- Morales Andrade Noé S.;
- Que, el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes señala que mediante Resolución del Concejo 003-2015 se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que presente un informe completo sobre el presente trámite, por lo tanto considera que este informe debería provenir de la Comisión de Planificación y Presupuesto y no de Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Remitir a conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio AJ-15-1146 de Asesoría Jurídica y su expediente correspondiente al trámite FW 9150 presentado por los cónyuges Noé Salustino Morales Andrade y Gloria Esther Suárez Carranza, quienes solicitan el remate de un área municipal, ubicada en la calle Nassau de la parroquia La Península, a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Concejo 003-2015, adoptada en sesión ordinaria de martes 13 de enero de 2015 - Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c.: Catastros y Avalúos
Sonia Cepeda
2015-06-11

Planificación

Obras Públicas

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.